



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/6564

Expte. N° 2024-4-1-0002520

Montevideo, 21 MAYO 2024

VISTO: las invitaciones recibidas para participar del Seminario “Hacia la Libre Movilidad en Suramérica”, evento conjunto entre la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CMS) y el Foro Especializado Migratorio (FEM), de la LXXXVIII Reunión Ordinaria del FEM y de la 2da. Reunión de Comisiones Nacionales de Refugiados (CONARES) y similares, en el marco de la LI Reunión de Ministros del Interior y de Seguridad del MERCOSUR y Estados Asociados (RMIS), bajo la Presidencia Pro Témpore del Paraguay (PPTP), que tendrá lugar entre los días 20 y 22 de mayo de 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay;-----

RESULTANDO: I) que participará de las citadas actividades la señora Coordinadora Administrativa de la Dirección Nacional de Migración, Comisario Mayor (PA) (CP) María Soledad Sánchez Fagúndez, titular de la cédula de identidad número 2.821.203-7, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, en su calidad de Coordinadora Nacional del FEM y CONARES;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 62 (dólares estadounidenses sesenta y dos), con abatimiento del 70 % el 21 de mayo de 2024, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala;-----

III) que la presente Misión no genera gastos de pasajes al exterior;-----

CONSIDERANDO: que es beneficioso para la Policía Nacional la participación de la citada Coordinadora en los eventos de referencia;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°) Designase en Misión Oficial en la ciudad de Asunción, República del Paraguay entre los días 20 al 22 de mayo de 2024, a la señora Coordinadora Administrativa de la Dirección Nacional de Migración, Comisario Mayor (PA) (CP) María Soledad Sánchez Fagúndez, titular de la cédula de identidad número 2.821.203-7, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, en su calidad de Coordinadora



**PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Nacional del FEM y CONARES, con el fin de participar de las actividades citadas en el Visto de la presente.-----

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 62 (dólares estadounidenses sesenta y dos), con abatimiento del 70 % el 21 de mayo de 2024, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la Escala.-----
- 3º) La titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 5º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano para conocimiento y siga a la Dirección Nacional de Migración para conocimiento, notificación de la interesada y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República